

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

77

COLMENAR DEL ARROYO

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno corporativo, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de junio de 2022, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos, con la modalidad de crédito extraordinario financiado con remanente líquido de Tesorería, con arreglo a lo previsto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, acuerdo que ha quedado elevado a definitivo, al no haber sido presentada ninguna reclamación durante el período de exposición pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 153, de 29 de junio) y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se publica la modificación aprobada, resumen por capítulos.

ALTA EN LA PARTIDA DE INGRESOS

CAPÍTULO	DEFINICIÓN	IMPORTE
8	Activos Financieros (Remanente de Tesorería)	1.490.353,91€

ALTA EN LA PARTIDA DE GASTOS

CAPÍTULO	DEFINICIÓN	IMPORTE
6	Inversiones Reales	766.286,99 €
7	Transferencias de capital	724.066,92 €

En Colmenar del Arroyo, a 21 de julio de 2021.—La alcaldesa presidenta, Ana Belén Barbero Martín.

(03/15.313/22)

